ORDENANZA Nº 2.625.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º Otórgase a la firma "SATRA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la factibilidad de radicación y construcción de un complejo habitacional denominado: "Barrio Privado Los Lapachos", en un predio de su propiedad ubicado en avenida Adolfo de la Vega al 300 de San Miguel de Tucumán, identificado como C. I, S. 12, M. 1.000 a 1.020, 1.280 a 1.320; P. 190; Padrón Nº 187.335, según lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la ordenanza Nº 614/81 (Código de Planeamiento Urbano).

Art. 2º.- Acéptase la donación ofrecida por la firma "SATRA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" de la fracción de terreno necesaria para la apertura de calle Vicente Gallo cuyas medidas, superficies y linderos son según propuesta de parcelamiento que obra en expediente Nº 1.028-HCD-97-L:

Medidas:
Norte: (pto. 29 al 24) = 6,62 m.
Sur : (pto. 30 al C) = 6,64 m.
Este : (pto. C al 24) = 65,72 m.
Oeste: (pto. 30 al 29) = 65,73 m.
Superficie: 435,6046 m².

Linderos:
Norte: calle Vicente Gallo
Sur : calle Vicente Gallo
Este : "SATRA S.A.C.I.F.", Ruesjas Miguel Angel
Oeste: calle Vicente Gallo, fracción ésta que deberá liberarse al uso público.

Art. 3º.- Acéptase la donación ofrecida por la firma "SATRA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de la fracción de terreno necesaria para la apertura de calle Vicente Gallo cuyas medidas, superficies y linderos son según propuesta de parcelamiento que obra en expediente Nº 1.028-HCD-97-L:

Medidas:
Norte: (pto. 26 a C) = 17,33 m.
Sur : (pto. A a B) = 17,40 m.
Este : (pto. C a B) = 35,09 m.
Oeste: (pto. 26 a A) = 34,87 m.

Superficie: 607,4321 m².
Linderos:
Norte: calle Vicente Gallo
Sur : Sucesión de Moreno Cortéz
Este : SATRA S.A.C.I.F.
Oeste: SATRA S.A.C.I.F., reservándose el uso de la fracción como espacio verde para el complejo habitacional "Barrio Privado Los Lapachos" hasta tanto se libere la traza de calle Vicente Gallo hacia el Sur, hasta calle La Madrid.

Art. 4º.- Impónese el cargo a "SATRA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" de garantizar el traspaso a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de las calzadas internas de circulación y de los espacios verdes, reservados como tales, en propuesta de parcelamiento que obra en expediente Nº 1.028-HCD-97-L, en caso de que los propietarios de los lotes que integran el "Barrio Privado Los Lapachos" decidan no continuar con este sistema, haciéndolo constar en forma expresa y en calidad de compromiso legal en el instrumento de transmisión de dominio que se efectúe para cada uno de los lotes.

Art. 5º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar los planos de Mensura y División correspondientes.

Art. 6º.- El Departamento Ejecutivo solicitará mediante rogatoria la inscripción de la donación efectuada en la matrícula pertinente, adjuntando copia de la presente.

Art. 7º.- Notifíquese a la firma "SATRA S.A.C.I.F." bajo constancia de firma, fecho pase al Departamento Patrimonial de Contaduría General y a la Dirección de Catastro y Edificación a sus efectos.

Art. 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de diciembre de 1997.